BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1021 | BUENOS AIRES, MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1896 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto autorizando á la Comisión de las obras de salubridad para sacar á remate el ensanche de unas cañerías.

Expediente núm. 4613, letra O, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1896.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Comisión de las obras de salubridad para sacar á remate público el ensanche de la cañería de aguas corrientes en la calle Pasco hasta la Casa correccional de menores y el establecimiento del servicio provisional de agua de la Casa de aislamiento, quedando aprobados los presupuestos respectivos, que ascienden á trescientos sesenta y un pesos treinta y cuatro centavos oro ($ oro 361.34) y quinientos diez y siete pesos noventa centavos moneda nacional (517.90 $ m[n) el primero, y el segundo á novecientos dos pesos noventa centavos oro ($ 902.90) (oro, y novecientos diez pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ m[n 910.50)

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto autorizando á la Comision de obras de salubridad para sacar á remate la ejecución de unas obras

Expediente núm. 4717, letra M, 1896.

Buenos Aires. Diciembre 19 de 1896.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 3 y 5, de la ley núm. 2927, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión de las obras de salubridad sacará á remate público la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón municipal del sud, de acuerdo con los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones adjuntos, que se aprueban, quedando entendido que su pago se efectuará por la Intendencia municipal, en la forma y plazo establecido por la ley núm. 2927.

Art. 2º El importe de estas obras se imputará á la citada ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto dejando sin efecto un nombramiento

Expediente núm. 4765, letra D, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1896.

Atento las razones aducidas por la Dirección de ferrocarriles en su precedente nota, fundando la conveniencia de que sea derogado el decreto de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, por el que se nombraba al ingeniero Fernando L. Solá director de los trabajos de prolongación del ferrocarril Central Norte, con retención del empleo de jefe de vías y obras que desempeña en la administración del citado ferrocarril, por considerar indispensables los servicios de dicho empleado en este último cargo, dada la época actual de las lluvias, los desperfectos que con este motivo sufre la vía y la necesidad de atender á su inmediata reparación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el nombramiento conferido á favor del señor ingeniero don Fernando L. Solá, con fecha 28 de Noviembre próximo pasado, del empleo de director de los trabajos de prolongación del ferrocarril Central Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto autorizando al Departamento de ingenieros para invertir una suma

Expediente núm. 4413, letra O, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1896.

Vista la nota de fojas 1 y vuelta, por la que el Departamento de ingenieros civiles manifiesta que, para dar cumplimiento á la ley núm. 3426, que dispone la ejecución de las obras del puerto en Concordia, deben efectuarse previamente los estudios definitivos, para cuyo efecto pide que se le autorice á disponer de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000) y á designar el personal necesario; oída la Contaduría general, y de acuerdo con su precedente informe,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros para invertir hasta la suma de ($ 5000) cinco mil pesos moneda nacional en los estudios para las obras del puerto en Concordia, y á designar

el personal, compuesto de un ayudante de ingeniero y un dibujante proyectista, que gozarán del sueldo mensual de ($ 180) ciento ochenta pesos moneda nacional y ciento veinte pesos de sobre sueldo cada uno.
Art. 2° El gasto de que trata el artículo anterior, así como el sobresueldo que perciba el ingeniero del departamento encargado de la dirección de los estudios, se imputará á la citada ley número 3426.
Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un ingeniero de la 3ª comisión de estudios del ferrocarril á Bolivia.

Expediente núm. 4810, letra O, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1896.

Visto lo expuesto por el Departamento de ingenieros civiles en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Félix M. Cattaneo, del puesto de ingeniero de la 3ª sub-comisión de estudios del ferrocarril á Bolivia.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto confiriendo título de profesor normal á un ex-alumno de la Escuela normal del Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Vista la solicitud presentada por el ex-alumno becado de la Escuela normal de profesores del Paraná, señor Jorge Gutiérrez, pidiendo se le expida el diploma de profesor normal, que le corresponde por haber terminado sus estudios en dicho establecimiento;
Teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto, y que por decreto de 27 de Diciembre del año 1892 se ha conferido ya al recurrente el título respectivo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Expídase el diploma de profesor normal al ex-alumno becado de la referida escuela, señor Jorge Gutiérez, en la forma de práctica.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de diplomas.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO

Decreto confiriendo título de profesor normal á un ex-alumno de la Escuela normal del Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Vista la solicitud presentada por el ex-alumno becado de la Escuela normal de profesores del Paraná, señor Bernardo L. Peyret, pidiendo se le expida el diploma de profesor normal, que le corresponde por haber terminado sus estudios en dicho establecimiento;
Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección general de enseñanza secundaria y normal, y que, por decreto de 30 de Diciembre de 1893, se ha conferido ya al recurrente el título respectivo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Expídase el diploma de profesor normal al ex-alumno de la mencionada escuela, señor Bernardo L. Peyret.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de diplomas

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto nombrando á un empleado

Expediente núm. 871, letra D 1896.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase administrador de la colonia Santa Rosa al señor Elías Vieyra Belén, que desempeña igual cargo en la colonia Formosa, y en su reemplazo al señor José P. Reynoso.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc., etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

América del Norte—Rio San Lorenzo—Puerto Quebec—Con el objeto de salvar los cables submarinos, el gobierno del Canadá ha prohibido á los buques el fondear dentro de la zona comprendida entre los límites siguientes: al norte, una línea que partiendo de la arista sud-este del puente de Crawford (situado á 1050 metros al norte, 41° 30' este de la señal empleada para dar la hora, situada sobre la torre de «Maun»), atraviesa el río según la dirección sud 58° este y encuentra la arista sud-oeste del puente de Barras, situado á 1600 metros al norte 61° este de la señal de la hora. El límite sud está demarcado por una línea que parte del centro del mercado «Champlain» (600 metros al norte 40° este de la señal de hora), atraviesa el río en dirección sud 58° este y encuentra á la arista noroeste del puente de Simpson, que dista 1350 metros al sud 85° este de dicha señal. Posición aproximada de la señal de hora: latitud 46° 48' 25" y 71° 12' 35" oeste del meridiano de Greenwich.

v-20-D

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 364

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1896.

La superioridad, con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, se ha servido poner el *cúmplase* á la siguiente sentencia:
«Por unanimidad de votos están probados los delitos de deserción, abandono de puesto estando de centinela y venta de armamento, de que el soldado Luis Charlón. del regimiento 1° de caballería de línea, es acusado; por tanto el consejo condena por unanimidad de votos al referido soldado Luis Charlón á sufrir dos años de prisión, contados desde el ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, fecha en que fué aprehendido y á perder los derechos que tiene contra el Estado. De acuerdo con los artículos 187 y 200, capítulo 5°, título 3°, del Código penal militar, que dicen:
«Art. 187. El desertor en tiempo de paz será castigado con prisión ó confinamiento de seis meses á dos años, y en tiempo de guerra con la misma pena de dos á cinco años.
«Las clases serán destituidas en ambos casos.
«Art. 200 En todos los casos de deserción, se expresará en la sentencia condenatoria que el desertor pierde todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del ejército ó armada.—Firmado: Pablo Escalada Saavedra—Mateo Santini—José Basterrecha — Ernesto Guzmán — Jerónimo Bianqui—Olegario Quiroga—Ante mí: Florencio M. Roncan.»

SATURNINO E. GARCIA.

SERVICIO DE PLAZA

Diciembre 21 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Carlos H. Cigorraga, con ayudante del batallón de su mando.
En el Detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Pedro Fazio.
Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por el regimiento de ingenieros y el primer batallón del regimiento 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1º hasta el 16 de Diciembre de 1896

Fecha de la Orden	Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignacion	Vapor	Paquete	Fecha de entrada
Novi'bre 28	B N	7893	1	cajón	Libros	$ 640	al 5 %	Biblioteca nacional	Waldensian	3378	1º Dicbre. 1896
» 3	K W H	1528	1	»	Idem	sin	sin	Museo de La Plata	Pfalz	2951	19 Octubre »
» 28	M de H M C D	388198	11	bultos	Maquinarias	$ 4200	al 25 %	O. Movimiento y C. del puerto	Lombardy	3305	24 Nbre. »
Dicie'bre 1	M. de Suiza	s|n	1	cajón	Ropa blanca	» 100	al 50 %	Ministro de Suiza	Chili	3371	1º Dicbre. »
» 4	C. R.	726	1	»	Un microscopio	» 390	al 25 %	Museo nacional	Montevideo	3374	1º » »
» 3	A M P D L	s|n 10	3	»	Cartuchos, libros y calzado	» 520	al 25 %	Ministro de Alemania	Bonn	3397	4 » »
» 4	M D	1	1	»	72 kilos velas estearina	» 21.60	0.30 k D 0.10	Idem de Francia	Waldensian	3378	1º » »
» 4	M C H	12|5	4	»	4 docenas botellas vino	» 48	12$ d 0.25 b	Idem	»	»	1º » »
» 5	M S V P	1120|1	2	»	Bronces, libros, medallas, 1 imagen	» 224	al 25 %	Asilo del Pino	Chili	3370	1º » »
» 9	30 C O de S	s|n	37	bultos	7430 kilos aceite para máquinas	» 743	al 25 %	Comisión obras de salubridad	T. Prince	3369	1º » »
» 9	M A	11554|753	36	cajones	1300 id id de olivo	» 260	0.20 k D 0.10	Mtro. Italia para buque «Umbria»	Caffaro	2648	18 Stbre. »
» 9	G C F	1|70	36	bordals	6830 litros vino común	» 683	0.10 k D 9.08	Idem id	Brittania	3187	13 Nbre. »
» 9	R O C	1|1000	13	bolsas	970 kilos arroz	» 77.60	0.08 k D 0.02	Idem id	Mendoza	3308	24 » »
» 10	S V P	1119	1	cajón	Artículos de culto	» 150	al 25 %	Asilo maternal del oeste	Chili	3370	1º Dicbre. »
» 7	J. J. M. de O	11 537 115 38	2	»	488 kilos libros impresos	» 195.20	al 5 %	Ftad. derecho y ciencias sociales	Río Negro	3471	11 » »
» 10	P F P A B F	1518	1	»	Objetos de culto	» 80	al 25 %	Iglesia matriz de Corrientes	Sonnenburg	2814	5 Octubre »
» 10	Idem	1520	1	»	Idem	» 80	al 25 %	Iglesia parroquial de la Boca	»	»	5 » »
» 12	Moore y Tudor, Farrey Faurs, C de C 2 H 3|8 R 9, H 10, B 11, C 12|3, H 14, C 15|6. B 17, M 18, C 19, C L 1.		20	bultos	Artículos de bazar	» 300	al 25 %	Iglesia A'na. de S. Pedro en Flores	T. Prince	3369	1º Dicbre. »
» 12	Saleciani	24	1	cajón	Una imagen	» 40		Arzobispo de Buenos Aires	Orione	3307	24 Nbre. »
» 12	R P F H M	4166|4 1633	5	»	Vino y trujas			Ministro de Francia	Río Negro	3471	11 Dicbre. »
» 12	J R	1|2	2	»	Bronce para monumento Rawson			Señor Jacinto Rojo de Rawson	»	»	11 » »
» 14	Rdo. F. Ch. F.	1|4	4	»	Artículos de confitería	» 25	al 25 %	Iglesia A'na. de S. Pedro en Flores	Heraclides	3445	10 » »
» 12	R P	s|n	1	»	Una imagen	» 120	al 25 %	Iglesia de la Guardia del Monte	Orione	3307	24 Nbre. »
» 15	P de la I	1|29	29	»	Tacitas de vidrio, juguetes, etc.	» 1300	al 25 %	Presidenta del Pa'to. de la infancia	Schonburg	3511	16 Dicbre. »

Alcaidía Principal, Diciembre 17 de 1896.

N. Núñez.—Vº Bº—*E. M Casares.*

Ministerio de Hacienda

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor don Juan José Romero.

Tengo el honor de elevar á V. E. en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 11 de Febrero de 1894, la adjunta relación de las mercaderías introducidas libres de derechos por orden de V. E., correspondiente á la primera quincena del presente mes.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración. — *J. H. Martinez Castro.*

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1896.

Tómese nota y dése al BOLETÍN OFICIAL.—*A. B. Martinez.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %

Recaudado en curso legal $ 128217 08—Su equivalente en oro, 45828 38—Recaudado en oro sellado, 41806 83 - Total á oro, 87635 21.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3271324.07—Su equivalente en oro, 1158162 61—Recaudado en oro sellado, 411439.37—Total á oro, 1569601.98.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3710685.49—Su equivalente en oro, 1112178.29—Recaudado en oro sellado, 445640.80—Total á oro, 1557819.09.

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1896

Total á oro, $ 11782 89.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 55219661.77—Su equivalente en oro, 18564162.37—Recaudado en oro sellado, 8821819.29—Total á oro, 27385981.66

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 56368156.73 Su equivalente en oro, 16359863.16—Recaudado en oro sellado, 8321847.99—Total á oro, 24681711.15.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2704270 51.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %

Recaudado en curso legal $ 273785.84.
Id en oro sellado $ 22986.36.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Georgian Prince, vapor inglés de Nueva York, á N. Millar, con: á A. Cross, 2000 fardos hilo, 415 bultos molinos, 129 cajones maquinarias; J. J. Drysdale, 5228 bultos alambre; Franzoni, 69 cajones droguería; Banco Alemán, 50 id bencina, 20 cascos aceite; Bua Buchman, 51 cajones droguería; Peralta, 20 id jabón; Trager, 168 id ferretería; Costaguto, 39 id mercaderías; Donos, 50 id sillas; Gibson, 14 id droguería; Banco de Londres, 68 id ferretería; Barrie, 16 id armería; J. J. Drysdale, 300 id maquinarias; L. Odio y Cía., 125 cascos aceite; orden, 5000 cajones kerosene; G. Zanoli, 40 id ferretería; Necol hermano, 5000 id kerosene; Trager, 5000 id id, 500 bultos alambre; J. J. Drysdale, 116 bultos id; Argentina Producción Compañía, 150 cajones malta; Bennetto, 150 bultos mercaderías; J. J. Drysdale, 550 id cabo, 471 cajones ferretería, 100 bultos alambre; Las Palmas Produce, 100 cajones jabón; R. Richard, 340 cajones ferretería; Hoffman, 20 id artículos de imprenta; M Arostegui, 1000 bultos alambre; Mignoqui, 5000 cajones kerosene, 200 id cohetes; M. Dongull, 500 bultos específico; J. Hodccoll, 225 cajones lamparería; Ottone, 3000 id kerosene; P. Bonchard, 100 cascos aceite; Banco de Londres, 500 cajones específico; Banco Británico, 5000 id kerosene; T. Drysdale, 240 id ferretería; J. J. Drysdale, 50 id maquinarias; Profumo, 6000 id kerosene; R. Richard; 69 id ferretería; á varios, 109 id mercaderías generales.

Milton, vapor inglés de Liverpool y escalas, á T. S. Boadle, con: á Aboye, 31 cajones tejidos algodón; W. Collens, 41 id librería; A. Descoux, 4740 id ferretería; Urribari, 8 cajones tejidos algodón, Blanco, 16 id id; Blanch, 20 id ferretería; B. Mackinstosh, 126 id tejidos algodón; T. Drysdale, 309 id ferretería; Compañía primitiva de gas, 24 id palas; J. J. Drysdale, 350 bultos baldes; Krupp, 12 fardos alfombras; C. Seeber, 175 cascos soda; C. Simons, 310 cajones whisky; Ashworth, 62 id tejidos algodón; T. Drysdale, 36 id hierro; ferrocarril del Sud, 114 id ferretería; G. A. Seré, 40 fardos arpillera; H. y Villar, 10 cajones tejidos algodón; ferrocarril Ensenada, 62 id clavos; Compañía nueva gas, 1521 id aceite; orden, 100 caños hierro; Logan, 130 cajones específico; J. J. Drysdale, 2994 id flejes, 891 id ferretería; 2850 ollas; Lavallée, 680 bultos bujes; Kropp, 10 cajones tejidos algodón; orden, 30 id mercaderías; Macgregor, 14 id hilo; Ministro de Guerra, 44 bultos caños; orden, 1000 caños hierro; W. Collins, 34 id librería; Dilleman, 21 id ferretería, Pini, 187 bultos caños; Mulet, 34000 ladrillos; R. Monteros, 44 cajones estambre; Ramay, 57 id arenques; Rein, 30 id tejidos algodón; Stuadt, 51 id id id; Sunmer, 50 id whisky; T. Drysdale, 3219 id ferretería; V. Mocchi, 50 bultos castañas; obras del puerto, 938 cajones materiales; orden 200 cascos soda; J. J. Drysdale, 8191 bultos ferretería; á varios, 419 cajones mercaderías generales.

Neustria, vapor francés, de Génova y escalas, á M. y Delfino, con: á M. Adano, 500 cajones limones; á A. Giudica, 30 cascos vino; L. T., 155 id id; B. R., 25 cajones id; M. Vattone, 120 id limones y algarrobo; C. Ratto, 60 id id; Copello, 40 id id; Santamarina, 500 bolsas arroz; T. Moro, 250 id id y 200 cajones aceite; C. G. de fósforos, 100 bultos goma y papel; Caffarena, 95 cajones conservas, aceite y cigarros; Pessagno, 70 cajones aceite; A. Devoto, 100 cajones aceite y 2 cascos vino; Tommasi, 18 cajones librería; L. Parpaglione, 5 cajones conservas y 50 bolsas arroz; Cinzano, 1400 cajones vermouth y 110 bordalesas vino; C. Soci, 816 bultos mármol; Rondolino, 158 id id; Maletti, 100 cascos vino; Lambruschini, 572 bultos mármol; Bormat, 204 id id; C. Partescha, 156 id id; F. Costa, 300 cajones aceite; Macchiavello, 100 cajones id; C. Arzeno, 75 id id, 54 bultos arroz y conservas; Agrifoglio, 60 cajones aceite; Carzoglio, 125 cajones fruta, Pittaluga, 75 barriles vino; Bottaro, 152 cajones aceite; B. y Camuyrano, 191 id fruta; Sívori, 30 cascos vino; J. Falcone, 30 cajones aceite; Repetto, 107 cajones castañas; Raggio, 48 id id; Lavarello, 100 id id; Orsini, 300 id limones; Beraldo, 50 id castañas; R. Ottone, 500 bolsas arroz, 228 cajones aceite y 14 id mercaderías; á varios, 80 bultos mercaderías diversas.

Regina Margherita, vapor italiano, de Génova y escalas, á G. Lavarello, con: J. Javallo, 48 cajones cognac; C. Cavalli, 16 id queso; S. V. Rolleri, 15 id id; Profumo, 100 id limones; J. Benvenuto, 16 cascos vino; orden, 12 barriles queso; Boggio, 8 cajones mercaderías varias; Dell' Aqua, 170 id comestibles; orden, 56 id id; á varios, 21 cajones mercaderías generales.

La Plata, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: á Chebat, 76 cajones tejidos algodón; Compañía fabricantes ingleses, 60 barricas específico; F. Carrico, 27 bultos vino, 7 cajones comestibles; Fraysinier, 8 id mercaderías varias; J. Peluffo, 15 bultos legumbres. De Río Janeiro, á M. Adano, 50 bolsas cocos; á L. Carsoglio, 50 id id.

Danube, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: á orden, 72 cajones tejidos algodón; Brownell, 84 bultos id id; Cervecería Biecker, 13 fardos corchos; C. Elías, 48 cajones tejidos algodón; Cibrián, 29 id id; Macgregor, 28 id id; G. Rauch, 36 id droguería; Hirschberg, 80 id tejidos algodón; Kropp, 30 id id; Laclaustro, 12 id id; Lacometti, 7 id id; Johnston, 30 cascos específico; orden, 40 bultos tabaco; orden, 11 cajones tejidos algodón; R. Castello, 13 id id; J. Walker, 70 id té; Summer, 20 id ginebra; Staudt, 103 cajones tejidos algodón; Stocks, 31 id id; T. Nacet, 34 fardos estambre; Wankyn, 1000 cajones específico; Hirschberg, 29 id tejidos algodón; Figueiro, 339 bolsas café; A. Linch, 42 id id; orden, 100 id, 49 bultos extracto de tabaco; Banco Británico, 400 bolsas café; Rocha hnos, 150 id id; M. Adano, 3500 ananás; 1000 cachos bananas.

Hydarnes, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á C. M. Huergo, con: á orden, 100 bultos plomo; Aischman, 92 bultos botellas; 7 cajones mercaderías; Wolff, 14 cajones tejidos algodón; Intendencia de Marina, 32 cajones materiales; Pearson, 15 cajones tejidos algodón; Mondelli, 24 cajones pinturería; Francioni, 102 cajones pinturería; E. Livock, 50 barriles aceite; Zuberbuhler, 34 cajones tejidos algodón; H. Krabb, 105 cajones mercaderías; orden 100 cajones jabón; Holland, 67 cajones mercaderías varias; M. Fontechi, 32 cajones tejidos algodón; Schlieper, 19 cajones id; Heinleim, 69 cajones artículos sanitarios; S. H. Schmocle, 105 cajones materiales; Compañía Fósforos, 10 cajones fósforos; H. Villar, 21 cajones mercaderías; A. Benques, 10 cajo-

nes tejidos algodón; Ashworth, 45 cajones id; Cometti, 37 cajones droguería; Bolbaert, 10 cajones mercaderías; O. Willers, 16 cajones tejidos algodón; P. Palazón, 31 cajones id; H. Krabb, 36 cajones mercaderías; Dell'Aqua, 66 cajones mercaderías; H. Chwocle, 70 cajones tejidos algodón; M. Roesli, 19 cajones id; Zuberbuhler, 45 cajones id; A. Rocatagliata, 27 cajones id; Seret Hnos., 79 cajones mercaderías varias; Compañía T. C. de Buenos Aires, 124 cajones materiales; F. Lagos, 41 animales en pie; A. Rongh, 30 id; orden, 25 id: orden, de varios, 12 id; C Pinetto, 250 bultos hierro; Banco Británico, 117 cascos soda, 16 cascos aceite; M Tudor, 250 cajones sal, 80 cajones tubos; R. Richard, 40 cajones ferretería; Hirchberg 91 cajones tejidos algodón; orden, 47 cajones id; orden, 99 bultos polvo específico; orden, 44 bultos polvo tabaco; á varios, 91 cajones mercaderías generales.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Las Mercedes, de Asunción, á Ros y Tobal, con 5o vigas madera, á E. Arana; 68 id id, á B. Aldasano; 80 id id, á J Calzado y Cía; 155 fardos tabaco, á J. León y Cía; 15o suelas curtidas, á J. B. Rigal; 2oo id id y 5o cascos alcohol, á J. Calzado; 92 id id, á Pini hermanos; 18o bolsas lana, 10 id cerda y 35 líos cueros lanares, á A. Arzeno y Cía.

Vapor Tridente, del Salto, á D. Giuliani, con 127 fardos tasajo, á G. C. Dickinson; 2 cajones vacíos, á Mensajerías Fluviales; un fardo alpargatas. á Ros y Tobal; 19 tambores aceite, á Salean y Cía.; 10 id id, á Villanueva y Cía; una tercerola sarnífugo, á G H. Gearson; 5oo bolsas lana, un atado cueros cabra. 2 id id nutria, 257 cueros vacunos, 94 id potro, 509 fardos tasajo, 84 cajones gelatina y 25o id lenguas, á G C Dickinson; 8 cajones huevos y 2 jaulas aves, á J. Richeri; 38 cajones huevos y 4 jaulas aves, á Tounver.

Vapor General Mitre, de Victoria, á Núñez y Cerro con: 145 bolsas lana, 2 id cerda, 10 atados cueros lanares, 48 cueros vacunos, 4 id potros, 1 atado nonatos, 1 id carpinchos, 3 fardos nutrias, á Núñez y Cerro.

Vapor Deseado, de Asunción, á Ros y Tobal, con: 25o,000 naranjas, 162 vigas maderas, á L. Cazoglio.

Vapor Oriente G., de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: 754 fardos tasajo, á J. Dickinson; 1 caballo en pie, 9oo kilos queso, á Ros y Tobal.

Vapor Uruguay, de Gualeguaychú, á Núñez y Cerro, con: 61 bolsas lana, 33 cueros vacunos, 13 cueros lanares, 6 id corderos, 1 id cabras, 1 bolsa cerda, 434 bolsas maíz, 413 id lana, á Núñez y Cerro.

Vapor General Mitre, de Victoria á Núñez y Cerro, con: 145 bolsas lana, 2 id cerda, 10 atados lanares, 48 cueros vacunos, 4 id potros, 1 atado nonatos, 1 id cueros varios, 3 fardos id, á Núñez y Cerro.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Viernes, de Zárate, á F. Mania.
Siempre Fulmine, del Uruguay, á id.
Bartolomé Lipari, de islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
Católico, de id, á id.
Il Fontinoli, de id, á id.
Joven Toresi, de id, á id.
Angelito 1°, de Gualeguay, á id.
Bernardita, de Colón, á id.
Ferrocarril Oeste, de San Nicolás, á H. Condomí.
Herminia, de Martín García, á S. Gianelli.
Norma, del Tigre, á id.
Adolfo, de Ajó, á S. Mosso.
Comandante Lira, de islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
Barraquero, de id, á id.
María Pía, de id, á id.
Bell Monte Alegro, de id, á id.
Clussone, de Concordia, á id.
Italia, de Colón, á id.
Dichosa M. Luisa, de La Paz, á id.
Sombrerito, de Concordia, á E. Gagliolo.
Cruz Medina, de Villa Constitución, á Núñez y Cerro
La Afortunada, del Uruguay, á id.
Nogoyá, de Victoria, á id.

Exportación de frutos del país correspondiente á la primera quincena de Diciembre de 1896.

Vapor alemán Karthago, para Rotterdam y Deptford, con 39374 bolsas maíz, 1267 id lino, 143 novillos y 77o carneros.

Vapor inglés Bellaisla, para Dunkerque, con 1564 fardos lana, 65oo bolsas maíz, 43o id sangre seca, 12o novillos y 1532 carneros. Para Liverpool, 13ooo bolsas maíz, 6635 id rebacillo, 153o idem tortas lino 585 id sangre seca, 2o9 idem ceniza. 881 fardos lana, 238 id chicharrones, 556[2 pipas sebo, 2oo cajones lenguas, 81 id vino.

Vapor belga, Wordsworth, para Santos, con 9642 bolsas maíz, 3o bultos maquinarias; para Nueva York, 85oo cueros secos, 1383 fardos lana, 101 id cerda, 12 id lanares, 86 id cueros cabra, 731 fardos tasajo y una bolsa cueros.

Vapor inglés Hornby Grange, para Londres, Liverpool y Cardiff, con 28ooo cajones carne conservada, 2904 id manteca, 2 fardos cueros nutria, un cajón plumas, 39115 carneros congelados, 1ooo[2 id id, 5ooo[4 id id, 2oo piernas id id, 5ooo corderitos id, 1ooo[4 novillos id, 28o bolsas menudencias id, 6 barriles id, 164 novillos y 3o6 carneros.

Vapor inglés Barón Elibank, para San Vicente, por órdenes, con 32984 bolsas maíz.

Vapor francés Britannia, para Marsella; de Rosario, 28 fardos cueros cabra, 333o3 astas, 3753 bolsas afrechillo; de Villa Constitución, 22554 bolsas maíz; de Buenos Aires, 97 fardos lana.

Vapor italiano Vincenzo Florio, de La Plata para Génova, con 9423 bolsas maíz y 455 fardos lana.

Vapor argentino Britannia, para Deptford y Amberes, con 160 toneladas afrecho, 224 novillos y 15oo carneros.

Vapor francés Chili, de La Plata, para Burdeos, con 1242 fardos lanares, 360 pipas sebo, 10.266 bolsas afrechillo.

Vapor italiano Matteo Bruzzo, para Génova, con 996 cueros secos, 3o9 fardos lanares, 11.oo3 bolsas maíz

Vapor inglés Avery Hill, para Dunkerque y Deptford, con 2o25 toneladas maíz, 1922 fardos lana, 274 novillos y 975 carneros.

Vapor italiano Duchessa di Genova, para Génova, con 11.061 bolsas maíz, 300 id afrechillo, 113 barras plomo y 46 id mineral.

Vapor italiano Attività, para Las Palmas, con 5o63 bolsas maíz; para Génova 76 cascos tripas saladas, 372 fardos lanares, 362 id id, 29.2 id lana, 15oo cueros secos, 477 bolsas pezuñas, 461 id tortas lino, 2474 id maíz. 14 fardos nonatos.

Vapor alemán Montevideo, para Hamburgo, con 1o.o57 cueros vacunos salados, 2191 id potro id, 1o5o id id secos, 2153 fardos lana, 79 id lanares, 7 fardos nutria, 26 id cerda, 19.o83 astas.

Vapor francés Corrientes, para Santos, con 5o bolsas avena, 3o id semilla lino, 1853 fardos pasto, 12.557 bolsas maíz, 10.400 id harina; para Dunkerque 5 fardos cerda, 985 id lana; para el Havre 328 fardos lana.

Vapor francés Caravellas, para Dunkerque, con 1921 fardos lana, 997 carneros y 8o novillos; para el Havre 2o barriles miel, 6 toneladas huesos, 2737 bolsas id, 66 id pezuñas, 5 fardos garras, 3ooo cueros secos, 9o1 id salados, 5o71 bolsas maíz, 24 fardos cueros cabra, 617 id lana.

Vapor italiano Assiduità, para Génova, con 748 cascos sebo, 279[2 id sebo, 8o cajones carne conservada, 7 fardos cueros nutria, 558 cueros secos, 4025 bolsas rebacillo, 25.oo4 id maíz y 100 novillos.

Barca inglesa Mola, para Port Natal' con 557 toneladas maíz.

Barca inglesa Conway, para Liverpool, 41199 bolsas maíz (3344 toneladas).

Barca inglesa Alberta, para Nueva York, 760 toneladas huesos

Barca inglesa Exception, para Port Elizabeth, 644 toneladas maíz.

Vapor inglés Craigearn, para Amberes, 3302 toneladas maíz; 68 fardos cerda; 44 id garras.

Barca austriaca Beechdale, para Falmouth, 1256 toneladas maíz.

Vapor inglés Afghan Prince, para Amberes, 8 fardos cerda; 804 id lana; 41 id; 48 toneladas tortas oleaginosas; 2 toneladas huesos; 4300 cueros secos.

Vapor inglés Kelvin, para Amberes, 17ooo astas; 2342 fardos lana; 1o id cerda, 11 id terneros; 11oo cueros secos; 48oo id salados; 85 pipas sebo; 76 tambores glicerina.

Vapor argentino Britannia, para Dunkerque, 849 fardos lana; 15 id cueros cabra; 49 piezas piedra agate; 221 toneladas afrecho.

Vapor inglés, Zoé; para Dunkerque, 6282 bolsas maíz; 942 id tortas lino; 342 id sangre seca; 2415 fardos lana; 26 id lanares; 48o pipas sebo; 125 novillos y 11oo carneros.

Vapor inglés Magdalena, para Río Janeiro, 6ooo fardos carne tasajo; 45 cajones manteca; para Pernambuco, 3ooo fardos tasajo; para Bahía, 2ooo id id; para Southampton, 7oo bolsas afrecho.

Vapor italiano Sempione, para Génova, 5924 bolsas maíz; 4o9 fardos lanares; 877 id lana.

Vapor inglés Veva, para San Vicente, por órdenes de La Plata, 48613 bolsas maíz.

Vapor inglés G. R. Booth, para San Vicente, por órdenes 41800 bolsas maíz.

Vapor alemán Wolfsburg, de Buenos Aires para Deptford, con 185 novillos y 1ooo carneros; de San Nicolás para Roterdam, 19.o5o bolsas maíz; de Buenos Aires para Bremen, 3o1 fardos lana; de Rosario para Hamburgo, 21.o67 bolsas afrecho; de Buenos Aires, 81o bolsas extracto quebracho y 113o id tortas oleaginosas.

Vapor inglés Oro, para San Vicente por órdenes, de Villa Constitución y San Nicolás, 2432 toneladas maíz.

Vapor inglés Kilburn, para Río Janeiro 950 novillos en pie.

Vapor inglés Heliades, para Liverpool 551 fardos lana, 27 id trapos, 8636 bolsas lino, 4288 id trigo, 283 novillos y 921 carneros, 12,610 id congelados, 8oo[2 id id, 3ooo[4 id id, 25o piernas id, 15oo corderitos id, 288[4 vaquillonas id, 2o2 cajones menudencias y 1o1 bolsas id.

Vapor inglés Cranford, para Liverpool 658 bolsas maíz, 2175 id afrecho, 6ooo cueros salados, 3oo fardos lana, 1o id garras, 549 cascos sebo, 111 fardos chicharrones, 15o novillos y 65o carneros.

Vapor francés Notre Dame de Salut, para Río Janeiro, 4441 fardos carne de tasajo; para Marsella, 21o5 bolsas tártago y 153 fardos lanares.

Vapor italiano Sirio, para Génova, 800 toneladas maíz, 150 fardos lana y 300 cueros secos.

Vapor inglés Sola, para Liverpool 519 bolsas maíz, 35,989 id trigo, 110 novillos y 548 carneros.

Vapor alemán Italia, para Hamburgo, 28,899 bolsas afrecho, 3485 id id maíz, 5470 id tortas lino, 7851 id trigo, 264 id extracto quebracho, 4535 cueros secos, 16 cascos tripas y 3 fardos cueros.

Vapor alemán Mendoza, para Santos, 6850 bolsas harina; Hamburgo, 2610 fardos lana, 10 id cueros, 12 id suelas, 2000 id cueros vacunos salados, 2000 id becerros secos, 2494 id potros id.

Vapor alemán Hellas, para Hamburgo y Deptford, con 25.983 bolsas maíz, 12.577 id afrecho, 195 novillos y 693 carneros.

Vapor inglés Oakley, para Dunkerque, con 2759 fardos lana, 298 bolsas semilla girasol, 824 pipas sebo, 19[2 id id, 90 novillos y 1550 carneros.

Barca noruega Victoria, para Río, con 387 toneladas maíz.

Barca inglesa St. Julien, para Falmouth, con 1628 toneladas maíz.

Barca noruega Ferm, para Port Natal, con 983 toneladas maíz.

Barca americana P. W. Sprigne, para Boston, con 8050 cueros secos y 1087 fardos lana.

Goleta argentina Edvige, para Montevideo, con 120 toneladas pasto, 60 id afrecho.

Barca noruega Sayre, para Port Natal, con 1 84 toneladas maíz.

Entradas de cabotaje correspondientes á la primera quincena de Diciembre de 1896.

Dia 1°

Dolores Raffo, de Gualeguay, á E. Gagliardo.
El Carlos Casares, de la Magdalena, á S. Mosso.
Norma, de Martín García, á S. Gianello.
Lavagnina, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigna.
Requelina, de id á id.
Nemo, de id á id.
Querida Pepita, de La Plata, á Falco y Chiesa.
Unico Alfredo, de Ajó, á S. Mosso.

Dia 2

Vasquita, de Santa Fe, á S. Mosso.
Eugenia, de Islas de San Fernando, á S. Mosso.
Herminia, de Martín García, á S. Gianello.
Bella Angelita, de Santa Fe, á S. Mosso.
El Genitore, de Islas de San Fernando, á C. Graffigna.
Salta, de id á id.
Palma, de id á id.
Ají Russo, de Ajó, á id.

Dia 3

Angelo e Paolo, del Uruguay, á E. Gagliardo.
Norte, de Victoria, á L. C. Graffigna.
Sígueme si puedes, de Concord a á id.
Mercedes Leonor, de Islas de San Fernando, á id
Nueva Amalia, de id á id.
Pamperito Buenos Aires, de id á id.
San Mauricio, de Victoria, á E. Gagliardo.
Siempre Justa, del Uruguay, á id.
Congo, de Gualeguaychú, á F. Mania.

Dia 4

Dos Hermanos Colonia, de la Colonia, á Núñez y Cerro.
Bella Isla de Elba, de La Paz, á S. Mosso.
Helvético, de Islas de San Fernando, á C. Craffigna.
Idea, de id á id.
Nuevo Chasque, de id á id.
Elegante, de Gualeguay, á F. Quintana.
Dante, de Helvecia, á Falco y Chiesa.

Dia 5

Metodista, de La Plata, á Falco y Chiesa.
María Pía, de Islas de San Fernando, á id.
Berzabet, de id á L. C. Graffigna.
Florida, de á id.
Jerusalem, de id á id.
Joven Manuel, de id á id.
Calderón, de Gualeguaychú, á id.
Luna, del Uruguay, á E. Gagliolo.
Fulmine, de id á id.
Kirka, de San Pedro, á N. Mihanovich.
San Luis, de Concordia, á Núñez y Cerro.
Profeta, de Conchillas, á id.
Magdalena Palma, de Paraná, á Falco y Chiesa.
Esteban Palma, de Barranqueras, á id.

Dia 6

Nicandro Vignale, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Juan B. Médici, de La Plata, á E. Gagliardo.
Feliz Paraguay, de Paysandú, á V. Mac-Lean.
Pringles, de Santa Fe, á N. Mihanovich.
Victoriano Ajó, de Ajó, á S. Mosso.
Clarita Morgan, de Magdalena, á id.
Lavalle Médici, de B. Blanca, á F. Mania.
Copeino, de id. á id.
Giuseppino Angelo, de Chubut, á id
Feliz Concordia, de Concordia, á E. Gagliolo.
Fratello Carità, de I S. Fernando, á L. C. Graffigno.
Umberto Ortelli, de id, á id
Otro, de id, á id.
Fonfante Figli, de id, á id.
Te sigo, de id, á id.
Joven Amaro, de id, á id.
Joven Octavia, de La Paz, á id.
María L. Pinasco, de id, á id.
Bartolomé Mitre, de La Plata, á id.

Dia 7

Guillerma, de La Plata, á S. Mosso.
Boglioso, de I. S. Fernando, á id.
Nellini Altieri, de Magdalena á id.
Colonia Ocampo, de Gualeguay, á F. Quintana.
Siempre Josefina, de La Plata, á J. Zucoli.
María A. Solari, de id, á id.
Caltore, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Arrogante Argentino, P. de la Patria, á id.
Río de Oro, de Barranqueras, á id.

Dia 8

Nuevo Monte Rosso, de Colonia, á H. Condomí.
Increible Argentino, de V. Constitución, á id.
Pascual Francisco, de Concordia, á E. Gagliolo.
Clarita, de Uruguay, á id.
Los Dos Fortunatos, de id. á id.
Risorgimiento, de Ajó, á S. Mosso.
Moravia, de Baradero, á N. Mihanovich.
Mariano Ortelli, de id, á H. Condomí.
Entre Ríos, de Campana, á Núñez y Cerro.
Nuevo Carlitos, de Rosario, á id.
Argentino, de id, á J. y B. Garay.
Andes, de San Nicolás, á id.
Jueves, de Ajó, á F. Mania.
Unica M. Carasales, de La Plata, á id.

Dia 9

Herminia, de Tigre, á S. Gianello.
Nafriedo, de Rosario, á N. Mihanovich.
Algarrobo, de Soriano, á id.
Spolato, de San Pedro, á id.
Scotia, de Baradero, á id.
Pitágoras, de Zárate, á id.

Dia 10

Delfín, de Zárate, á L. Camartino
Grecia Latina, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Adelina Crespo, de id, á id.
Joven Eduardo, de Puerto Bermejo, a id.
Puerto Las Toscas, de id, á id,
Cúrzula, de San Pedro, á N. Mihanovich.
Los dos Juancitos, del Uruguay, á L C. Graffigna.
Joven Rosita, de islas San Fernando, á S Mosso.
Yin, de San Pedro, á id.
María Adelaida, de id á id.
Va y viene, de La Paz, á Falco y Chiesa.

Dia 11

Wilkeln, del Rosario, á M. y Dodero.
Oro, de id, á id.
Río Salado, de La Paz, á Núñez y Cerro.
San José de Villa Urquiza, del Uruguay, á E. Gagliardo
Paraná, del Salto, á V. Mac-Lean.
Flor del asado, de Concordia, á E. Gagliolo.
Martín García, de Gualeguaychú, á Ros y Tobal.
Vía, de islas San Fernando, á L C. Graffigna.
La Nueva Toscana Livorno, de id á id.
Luisita Carramo, de id á id.
Bella Juanita, de id á id.
Joven M. Baffico, de id á id.
Pamperito Buenos Aires, de id á id.
Ancla de id á id.
Spartano, de Corrientes, á id.
Lindo Francisco, de Gualeguay, á id.
Emma, de Colón, á id.
Atilio Dodero, de Zárate, á S. Mosso,
Siempre San Antonio de Concordia, á Núñez y Cerro.
Corralito 1° de id á id.

Dia 12

Favorita Isola, de Puerto Florencia, á E. Gagliardo.
Angelita 1ª, de La Plata, á L. Camartino.
Salvini, de id á N. Mihanovich.
Nueva Felicidad, de Concordia, á M. Marenco.

Dia 13

Joven Julio Echart, de Gualeguaychú, á L. C. Graffigna.
Divina Providencia, de islas San Fernando, á id.
David de Wilson, de La Plata, á W. Sons y Cia.
Iporá, de Victoria, á Ros y Tobal.
Iniciativa, de id á id.

Dia 14

Rita Muci, de islas San Fernando, á L. C. Graffigna.
Robespier, de id á id.
India, del Paraná, á E. Gagliardo.
Airosa, de San Pedro, á N. Mihanovich.
Luis Carabales, de La Plata, á F. Mania.
Croro, de id á id.
Comercio Argentino, de Ajó, á S. Mosso.
Nuevo Sarandí, de Gualeguay, á V. Mac-Lean.
Trinidad, de id á id.
Fuerza del Destino, de Ajó, á F. Mania.

Dia 15

Nueva Paz, del Paraná, á Falco y Chiessa.
Lanzarotti Marrocelli, de Asunción, á id.
Eduardo Madero, de Villa Concepción, á N. Mihanovich.
Tres Angeles, de Bahía Blanca, á F. Mania.
María Bonfante, de islas de San Fernando, á E. Gagliolo.
Río Empedrado, de Empedrado, á Ros y Tobal.
Joven San Martín, de Esquina, á E. Gagliolo.
Antonito Grilli, de Ajó, á S. Mosso.
Salto, de islas de San Fernando, á C. Graffigna.
María Pía, de id á id.
Mercedes Leonor, de id á id.
Micaela, de id á id.
Nemo, de id á id.
La Paz, de id á id.
Desprecio, de id á id.
Amor Patrio, de id á id.
Nueva Flor de la Barca, de id á id.
Artigas, de Gualeguay, á V. Mac Lean.
Blanca Clark, de id á F. Quintana.
Isola Bella, del Uruguay, á H. Condomí.

RESGUARDO DE LA CAPITAL

Resumen de los frutos y productos del pais libres de derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Noviembre de 1896

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena	Totales generales
Afrecho	74.849		329.790	1.869.135	382.063	199.327		Kilos 2.655.164
Alpiste			42.974	9.750		9.750		» 62.474
Ajos				70				» 70
Antisárnico						10.800		» 10.800
Aserrín					24.200			» 24.200
Avena			300			2.400		» 2.700
Botellas vacias						115		» 115
Bolsas para envase	5.358							» 5.358
Carneros congelados	1.332.168							» 1.332.168
Cuartos vacas id	108.565							» 108.565
Corazones novillos id	632							» 632
Corazones carneros id	3.963							» 3.963
Carne conservada	240							» 240
Chicharrones	44.562					40.000		» 84.562
Centeno				12.684				» 12.684
Conserva de tomates				485				» 485
Cigarrillos						41		» 41
Cola						453		» 453
Cebollas						1.560		» 1.560
Cartuchos cargados				3.500				» 3.500
Fideos						400		» 400
Galletitas						100		» 100
Glicerina				26.550				» 26.550
Harina		23.936	257.760	1.952.132	896.500			» 3.130.328
Hielo				7.000				» 7.000
Hormiguicida						4.595		» 4.595
Lenguas vaca conservadas							19.685	» 19.685
Lenguas novillos congeladas	1.281							» 1.281
Lino	21.765		163.125	13.133	120.996			» 319.019
Maíz	5.379.949	9.019.850	2.901.191	15.413.016	1.381.015	865.809		» 34.960.830
Madera dura						10.000		» 10.000
Manteca			23.547	23.500		67.961		» 115.008
Mimbre				6.500	3.000			» 9.500
Mineral: oro, plata y cobre			10.000		12.128			» 22.128
Papel						2.200		» 2.200
Pasto			115.521	328.786	380.000	322.179		» 1.146.486
Papas			11.641	15.000		99.000		» 125.641
Porotos				31.525	73.570			» 105.095
Polvo de tabaco						20.000		» 20.000
Quebracho	757.652	1.651.214						» 2.408.866
Queso			1.426	117				» 1.543
Riñones novillos congelados	84							» 84
» carneros »	283							» 283
Rebacillo			328.275	336.128		193.888		» 858.291
Semilla oleaginosas				321.531				» 321.531
» nabo				73.713				» 73.713
Sangre seca				20.000	40.000		24.960	» 84.960
Sal	749		42	200		3		» 994
Tortas lino			63.589		98.008			» 161.597
» maní	120.247		321.340					» 441.587
» nabo				78.817				» 78.817
» oleaginosas			66.974					» 66.974
Tártago			3.500					» 3.500
Tarjetas						192		» 192
Tocino			292					» 292
Tirantes de acero						2.769		» 2.769
Trapos						15.850		» 15.850
Trigo	183.963		110.380	204.685	174.850	67.063		» 736.941
Tripas secas			1.000	9.620				» 10 620
» saladas				7.275	5.250	2.500		» 15.025
Vino en botellas	24							botellas 24
» Jercz Argentino						3.878		kilos 3.878
Cueros becerros curtidos						6		Cant. 6
» vaca »						19		» 19
» carneros »						66		» 66
» cabra »						11		» 11
» charolados »						78		» 78
Bozales suela		72						» 72
Suelas						134		» 134
Animales vacunos en pie	24		6.426	5		12		» 6.467
» yeguarizos »			58			6		» 64
» lanares »	48		18.355	35		85		» 18.523
» mulares »			1.329					» 1.329
Embutidos de carne			208					Kilos 208
Extracto de tabaco						150		» 150

Resumen de los frutos y productos del país sujetos á derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Noviembre de 1896

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena	Totales generales
Astas vacunas	3.000		16.520	35.000				Ks. 54.520
Aceite de patas		8.700		6.600				» 15.300
» de potro						6.540		» 6.540
Carne tasajo			127.500		43.000		2.583.094	» 2.753.594
Cerda	106.609		2.222	58.452	19.784			» 187.067
Cueros lanares	1.247.524		1.126.276	1.713.195	183.306	4.271		» 4.274.572
» nonatos	3.770		3.680		1.917			» 9.367
» cabras	10.491		9.479	6.471		22.194		» 48.635
» corderitos	32.448		7.720		1.500			» 41.668
» nutrias			8.752	904		934		» 10.590
» cabritos			30.952	30.297		17.308		» 78.557
Garras	86.973		2.472	16.461	26.585			» 132.491
Grasa		23.140				12.966		» 36.109
Huesos	252.878							» 252.878
Lana	8.587.651	45.630	1.837.932	2.738.863	542.704	242.443		» 13.995.223
Pezuñas	46.213							» 46.213
Pluma de avestruz				3.728		732		» 4.460
Pellejos macá			43					» 43
Sebo	566.144	7.894	82.090	11.600			762.874	» 1.430.602
Cueros vacunos secos	94.749		502			400		Cant. 95.651
» » salados	18.773		2.202		570		8.000	» 29.545
» potros »	3.540							» 3.540
» » secos	5.620		7.841		1.501			» 14.962
» becerros »	1.601		2.826		1.136			» 5.563
» zorros			312					» 312
Pellejos lagartos			300					» 300

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares del Anuario administrativo correspondiente al año 1895. La muestra y pliego de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 22 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v.22.D.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios impresos, de ebonitas de cauchú y crucetas de lapacho. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181) de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes 8 de Enero próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-E.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el racionamiento de los enfermos del Hospital flotante, para la provisión de forraje al Conservatorio nacional de vacuna y Oficina sanitaria, y provisión de terneras para el Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del Departamento, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—*El Secretario*.

v-5-E.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de placas de vidrio para el Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1896—*El Secretario.*

v-5-E.

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública, por segunda vez, por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río IV, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir, el día 24 de Diciembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Capital, 24 de Noviembre de 1896.

v-24-D

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACION

Habiéndose anulado la licitación pública para la extracción de arena en el Banco Sud del Río de la Plata, llámase nuevamente á presentar propuestas para la extracción de arena del citado Banco Sud y para la recepción de la que excavan diariamente las dragas.

Los datos necesarios, se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección general administrativa (Casa de Gobierno), hasta el día 29 de Diciembre próximo, que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*Alberto G. Dillón,*

v-29-D.

———

LICITACÓIN

Para la construcción de un edificio en la Subprefectura «Goya» (Corrientes). Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles, hasta el 29 de Diciembre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896. —*Alberto G. Dillón.*

v-29-D.

———

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 4.000 toneladas de carbón á las obras del Riachuelo. Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 9 de Enero de 1897, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*
v-9-E.

——

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término, de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.
Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.
Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*
v-28-F.

——

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se cita al señor Lindor Funes, ex-habilitado de los juzgados de paz y letrado de Formosa, para que en el término de nueve días proceda á ingresar en tesorería general la suma de $ 1317,50, saldo no comprobado de la planilla de cargos núm. 2665.
Contaduría general, Diciembre 16 de 1896.—*Los Secretarios.*
v-25-d.

——

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que el día 20 de Enero á la 1 1/2 p. m. se tomarán en cuenta las propuestas de amortización por las siguientes sumas que constituyen el

Fondo amortizante

Empréstito interno de 1891, $ 249.100.
Id de 1892, id 53.500.
Id de consolidada municipal, id 196.200.
Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896—*El Secretario.*
v-20-E.

——

SORTEO DE BONOS MUNICIPALES

—

Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:
Serie A, 8 títulos, núms. 216, 450, 467, 778, 873, 1195, 1310 y 1834.
Serie B. 15 títulos, núms. 74, 84, 126, 135, 258, 1025, 1201, 1521, 1756, 1826, 1875, 2218, 2359, 2480 y 2598.
Serie C, 15 títulos, núms. 54, 231, 500, 785, 1107, 1309, 1633, 1834, 2157, 2340, 2610, 2811, 3159, 3341 y 3465.
Serie D, 18 títulos, núms. 8, 132, 241, 313, 411, 465, 500, 582, 712, 787, 834, 909, 1004, 1108, 1207, 1314, 1555 y 1783.

Atrasados

Serie A, núms. 110, 428 y 517.
Serie B, núms. 114, 166, 172, 1601, 1947, 1997, 2015, 2015, 2036, 2039 y 2140.
Serie C, núms. 217, 220, 541, 708, 717, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1440, 1724, 1737, 1866, 2012, 2021, 2164, 2216, 2220, 2550, 3248.
Serie D, núms. 50, 64, 101, 210, 239, 295, 349, 577, 650, 691, 737, 792, 793, 887, 1005, 1008, 1046, 1062, 1071, 1191, 1196, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718 y 1737.
El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el respectivo servicio de renta del 12 al 20 de Enero próximo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1896.—*El Secretario.*
v-20-e.

——

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar de la publicación del presente, para la provisión de útiles y materiales de consumo en esta repartición, de acuerdo con las planillas y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría.
El sábado 2 de Enero de 1897, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas delante de los interesados que estuvieren presentes.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.
v-2-E.

——

Impuesto de contribución territorial y patentes de la capital

Se hace saber á los contribuyentes que tengan recibos provisorios, otorgados por T. S. Osuna y Cª. ó sus agentes, correspondientes á cuotas de 1889 á 1892 inclusive, que la Dirección general de rentas, por resolución de esta fecha, ha señalado como último plazo hasta el 31 de Diciembre corriente, para que presenten á la administración general dichos documentos á objeto de chancelar sus deudas y expedirles el recibo definitivo. Después de esa fecha se procederá al cobro, considerando sin ningún valor los comprobantes de pago, manuscritos ó provisorios que la empresa encargada de la cobranza en aquellos años haya expedido hasta el 26 de Agosto del año próximo pasado, en que el superior gobierno resolvió el cese de dicha empresa como encargada de la cobranza.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1896.—*El Administrador general.*
v.31-D.

——

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

LICITACIÓN

Para la publicación del Boletín Judicial

Hasta el día 16 de Enero de 1897 á las 3 p. m., se recibirán en la Subsecretaría de Justicia propuestas para la publicación del *Boletín Judicial* durante los años de 1897 y 1898, con arreglo á las siguientes bases:
1ª La publicación se hará de conformidad á lo que dispone la ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886.
2ª El *Boletín Judicial* publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los tribunales de la Capital, las primeras dentro de los quince días á contar desde la fecha de la notificación á las partes y dentro del tercer día los datos relativos al movimiento judicial.
3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente y á medida que aparezcan, un ejemplar del *Boletín* para la biblioteca de cada tribunal, uno para el uso de cada uno de sus secretarios, dos ejemplares á la subsecretaría de justicia, dos al archivo general de los tribunales y cincuenta á la biblioteca nacional para su depósito.
4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del *Boletín*, el de las suscripciones y el de la inserción de edictos y avisos judiciales y particulares.
5ª La publicación de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la ley, no podrá hacerse en cuerpo menor que el seis.
6ª El cobro de las publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la administración y que será uniforme durante los dos años.
El licitante expresará en su propuesta precios uniformes á cobrar durante los dos años del contrato, en la siguiente forma:
Cada cincuenta palabras, por diez publicaciones, pesos....
Cada cincuenta palabras, por quince publicaciones, pesos....
Cada cincuenta palabras, por veinte publicaciones, pesos...
Cada cincuenta palabras, por treinta publicaciones, pesos...
La misma proporción se observará para las publicaciones de mayor ó menor número de palabras ó por mayor ó menor tiempo. Se cobrarán como cincuenta palabras las fracciones mayores de veinticinco y no se cobrará, absolutamente, por las fracciones menores.

En los avisos de más de doscientas palabras se hará una rebaja proporcional del...por ciento, por cada doscientas palabras ó fracción no menor de cien, sea cual fuere el número de publicaciones.

7ª La Dirección, Administración y reparto del *Boletín* correrá por cuenta del licitante. La Administración deberá otorgar recibo á toda persona que ocurra á insertar avisos, expresando el número de palabras, la duración del aviso y la suma que cobre según tarifa.

8ª La primera sección del diario se destinará exclusivamente para la publicación de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la inserción de documentos de carácter judicial del país ó del exterior; pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª. *El Boletín Judicial* tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª. El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1898; pero queda entendido que si antes de esa fecha fueran derogadas las disposiciones de la ley número 1893, de Noviembre 12 de 1886, en la parte que dispone la publicación del *Boletín Judicial*, el precitado contrato terminará en la misma fecha en que sea promulgada la ley derogativa, sin que haya lugar á reclamo alguno.

12ª. El licitante cuya propuesta fuera aceptada deberá someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hicieren para el buen servicio del *Boletín* el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerce la vigilancia y á insertar en el diario gratuitamente los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

13ª. Cada propuesta deberá venir en un sello de cinco pesos y acompañada de un certificado de depósito de la suma de quinientos pesos nacionales, que se hará á la orden del Departamento de Justicia en el Banco de la Nación Argentina, como garantía del cumplimiento del contrato.

14ª. El licitante que obtenga la publicación doblará el depósito al hacer el contrato y perderá dicho depósito siempre que á juicio de la Excma. Cámara en lo civil ó del Ministerio exista una causa justificada, infrinja el contrato ó no dé inmediato cumplimiento á las indicaciones á que se refiere la cláusula duodécima. En estos casos el contratista repondrá el depósito perdido so pena de rescisión del contrato.

15ª. El acto de la licitación tendrá lugar en la Subsecretaría de Justicia, el día y hora arriba indicada, en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir, previniéndose que será rechazada en el mismo acto toda propuesta que no se ajuste en todo á las precedentes bases.—*Florentino Barros*, subsecretario.

v-16-E.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia general de guerra

LICITACIÓN

Llamase á propuestas hasta el martes 22 del corriente, á las 5 p. m., para la provisión de carne grasa derretida en latas ó vejigas y en rama y cueros frescos dentro de la capital federal y provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las siguientes condiciones: Carne libre de cabeza y garrón y cogote gorda en verano (15 de Octubre á 15 de Arbil) y buena en invierno (15 de Abril á 15 de Octubre) para la provincia y carne gorda para la capital y San Martín todo el año. Grasa derretida, limpia, libre de sebo, en latas ó vejigas y en rama libre de sebo, cueros frescos de novillo. Los precios deberán establecerse por kilo para cada artículo y se acompañará á las propuestas, que se presentarán en papel sellado de cinco pesos, un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden de la Intendencia por la cantidad de 5000 $ en efectivo ó títulos de renta nacional. Es entendido que el contratista contrae la obligación de abastecer durante todo el año de 1897 las fuerzas del ejército que se encuentren en el territorio de la provincia y capital federal respectivamente, sea cual fuere su número y su situación. Estas condiciones son susceptibles de ampliarse al reducir á escritura el contrato correspondiente.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1896.—*M. Touriñán*, secretario.

———

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

Desde la fecha hasta del día 24 de corriente mes, se recibirán en la secretaría de la Intendencia de la armada, propuestas para la provisión de galleta, para marineros, de los buques y reparticiones de marina durante todo el año de 1897. Por más datos los interesados podrán ocurrir á la expresada oficina.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1896.—*El Secretario.*

———

LICITACIÓN

Desde la fecha hasta el día 26 del corriente mes, se recibirán en la secretaría de la Intendencia de la armada, propuestas para la carga y descarga del carbón que recibe la Intendencia. Por más datos los interesados podrán ocurrir á la expresada oficina.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896.—*El Secretario.*

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa, que ha sido encontrada por la subprefectura del puerto del Tigre, frente á la desembocadura del Luján, en el Río de La Plata, encontrándose depositada en la ayudantía de San Fernando, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Esta embarcación está pintada de verde y tiene las siguientes dimensiones: eslora 6 metros 65 centímetros, manga 1 metro, puntal 0.30 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1896.—*Luis García.*

v-3-E

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «No hay chucho compañero», el que se encuentra depositado en la ayudantía de esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicho bote son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1 metro 44 centímetros, puntal 0 metros 62 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896.—*Luis García.*

v-16-E.

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por el receptor de rentas nacionales del Diamante, en los parajes conocidos por el Banco de la Paciencia é Islote de los Grillos, respectivamente, previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Estas embarcaciones están pintadas de colorado y tienen las dimensiones siguientes:

Eslora 5 metros 92 centímetros.
Manga 1 metro 27 centímetros.
Puntal 53 centímetros. Y la otra mide eslora, 4 metros 80 centímetros; manga, 92 centímetros y puntal 41 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.—*Luis García.*

v-18-E.